

## PROPUESTA DE LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN CUBRIRSE PARA LA REALIZACIÓN DEL CONGRESO NACIONAL DE LA SOCIEDAD ICTIOLÓGICA MEXICANA A.C. (SIMAC)

1. Como parte de sus actividades sustantivas, la Sociedad Ictiológica Mexicana A.C. (SIMAC) celebra en periodos bianuales, un congreso de carácter nacional dirigido a todos sus socios, profesionales, estudiantes y público en general. La temática, estructura y programación de cada evento a celebrar, deberá estar enfocada a la revisión, presentación y discusión de temas, dentro del ámbito de la Ictiología nacional (preferentemente) e internacional. El objetivo fundamental *per se* será difundir el conocimiento científico y técnico, generado por la comunidad participante.

2. Para tal efecto, cada evento contará con la participación de científicos especialistas y estudiosos de la disciplina ictiológica, provenientes de diversas instituciones educativas y de investigación del país y del extranjero. Además de contar con la participación de profesionales representantes de organismos de gobierno, de la sociedad civil y de la iniciativa privada.

3. La sede para la realización de cada evento de la SIMAC, deberá ser solicitada formalmente por un Comité Organizador (CO) que estará integrado por académicos y/o profesionales de instituciones de Educación Superior e Investigación. La solicitud constará de una carta de intención dirigida al Presidente de la SIMAC y miembros de la Mesa Directiva en turno, en la cual se expondrán de manera explícita los motivos de la solicitud y el compromiso de cumplir cabalmente con los lineamientos establecidos para la realización del Congreso Nacional. Asimismo, la solicitud por parte del CO deberá ser acompañada por una carta de apoyo con membrete institucional, firmada por la autoridad inmediata de él ó los solicitantes.

### Transitorios:

a) En caso de declararse desierta la solicitud de la próxima sede, la Mesa Directiva de la SIMAC llevará a cabo una reunión para convocar a miembros de Instituciones de la especialidad, para invitarlos a participar en la realización del evento. El tipo y modo de invitación quedará a juicio y decisión de la Mesa Directiva en turno.

4. La elección de la sede e institución que organizará el próximo evento, será decidida por votación de todos los miembros de la SIMAC en una sesión plenaria, cuya programación será establecida dentro del programa de cada evento en turno, en un día acordado para tal fin entre el CO y la Mesa Directiva. Aquella Institución que obtenga la mayor votación, será la que resulte elegida para la realización del próximo Congreso Nacional.

### Transitorio:

a) En caso de Empate, el presidente vigente de la SIMAC tendrá el voto de calidad para la elección definitiva de la sede. La Institución seleccionada recibirá por parte de la SIMAC, el documento formal que avala la elección como sede para realizar el Congreso Nacional y de los lineamientos a seguir. Los puntos establecidos en dichos lineamientos podrán ser modificables en algunos casos, previa consulta con el Presidente y miembros de la Mesa Directiva de la SIMAC.

b) De no haberse definido ninguna institución y sede para el próximo evento, la Mesa Directiva de la SIMAC por conducto de su presidente, convocará en fechas posteriores al último congreso a una votación en línea o por correo electrónico para la elección de la nueva sede de entre las instituciones que hayan aceptado concursar para tal propósito.

5. El CO del próximo Congreso Nacional (que haya resultado seleccionado), deberá convocar a los socios afiliados a la SIMAC: Instituciones de educación, profesionales, estudiantes y público en general, a participar en el evento por medio del envío de resúmenes de carteles y/o presentaciones orales. La convocatoria deberá ser publicada con el debido tiempo de anticipación (de ser posible un año antes a la fecha de realización del evento). Para tal fin, se recomienda utilizar el recurso de la Internet, utilizando para esto una página Web del próximo Congreso Nacional y una cuenta de correo electrónico donde recibirá cualquier aviso de parte de SIMAC ó bien información sobre la intención de participación de los socios y público en general. De no contar con el recurso de albergar la página electrónica en su institución, se podrá solicitar el apoyo de la página de la Sociedad Ictiológica Mexicana, para cubrir este requisito (para lo cual deberá ponerse en contacto con el Presidente en turno de la Sociedad).

6. El desarrollo de la Programación del Congreso Nacional deberá estar fundamentado en las siguientes actividades académico-científicas:

**Conferencias magistrales:** durante la programación del Congreso Nacional de Ictiología está prevista la realización de conferencias presentadas por ictiólogos y/o profesionales de reconocida trayectoria. Los temas a tratar en estas conferencias deberán versar sobre aspectos ictiológicos de interés regional, nacional o internacional. Estas conferencias permitirán a los congresistas participantes, ampliar sus conocimientos sobre métodos y técnicas de investigación de actualidad en el campo de la ictiología.

**Trabajos científicos:** la presentación de trabajos científicos constituye la actividad más importante del evento. Permite la demostración del desarrollo de la investigación ictiológica que se realizan en las Instituciones de Enseñanza e Investigación del país y el extranjero, así como por parte de los sectores productivos involucrados en esta disciplina científica. Dichos trabajos, serán presentados en forma oral o por medio de carteles (posters), cuya demostración en las sesiones programadas para tal efecto durante el congreso, permitirán la socialización entre los participantes y el intercambio de opiniones para un mejor conocimiento de los temas que sean abordados.

La selección de los trabajos a presentarse, serán previamente evaluados por un Comité Científico *ad hoc* determinado por el CO del evento y en un tiempo razonable previo a la realización del mismo. El formato de solicitud para la aplicación de resúmenes deberá cubrir las siguientes normas:

## **NORMAS PARA ENVIO DE TRABAJOS CIENTÍFICOS**

I. Los resúmenes de los trabajos deberán ser escritos preferentemente en el idioma Español. Resúmenes en Inglés serán aceptados a criterio del Comité Científico y la edición del lenguaje será responsabilidad exclusiva de él ó los autores.

II. El archivo electrónico de cada resumen deberá ser enviado en formato ".DOC" (Microsoft Word versión 6 o superior) ó ".RTF" (Rich Text Format) con un tamaño no mayor a 1 MB.

III. Todos los resúmenes estarán limitados a una cuartilla (márgenes de tres cm), escritos a renglón sencillo sin puntos y aparte, ni tablas, gráficos o referencias bibliográficas. El tipo de letra quedará sujeta a la elección del CO. La información contenida en cada resumen deberá estar ordenada de la siguiente manera:

- a) Título escrito en negritas, mayúsculas y centrado
- b) Nombre del autor o autores, iniciando con las iniciales y seguidas por los apellidos de cada uno, escritos en mayúsculas y minúsculas. El nombre del ponente deberá ser subrayado.
- c) Afiliación de, él ó los autores, empezando por el nombre de la Institución de procedencia, dirección postal y correo electrónico del autor responsable.
- d) Resumen con una extensión no mayor a 500 palabras, donde se indiquen los objetivos, alcances y trascendencia del trabajo, así como los métodos aplicados, resultados y conclusiones del trabajo.
- e) Cinco palabras clave representativas del tema del trabajo, dejando un renglón libre después del resumen.

IV. Se aceptará un máximo de cinco (5) trabajos sometidos por cada autor o coautor por inscripción. Cada inscripción dará derecho a someter un máximo de tres (3) trabajos en forma oral. Será competencia del Comité Científico, la aceptación o rechazo del trabajo para esta modalidad quedando los demás trabajos determinados de forma automática para su presentación en la modalidad de cartel.

V. Cada cartel ó poster, deberá de tener un tamaño de 90 cm de ancho x 120 cm de altura, elaborado con letras y gráficos visibles. Los materiales para cada cartel serán de la responsabilidad de los autores, mientras que los paneles para su exhibición son responsabilidad del CO.

VI. La fecha límite para el envío de los resúmenes será determinada por el CO de acuerdo con el calendario que haya sido establecido para la realización del congreso. De acuerdo con la comunicación de la respectiva convocatoria y bajo el siguiente esquema:

- a) envío de resúmenes (autores)
- b) evaluación de los resúmenes (CO)
- c) notificación de los resultados de aceptación o rechazo de los trabajos vía correo-e (CO)
- d) publicación en línea (página de la Institución sede) del programa del evento

NOTA: Las forma y herramientas de recepción de los resúmenes serán responsabilidad del CO, sin embargo se les conmina a hacerlo de la forma más ágil para los autores, utilizando de preferencia herramientas del internet.

VIII. Los temas a tratar serán todos aquellos relacionados al universo de la Ictiología. El CO tendrá la facultad de organizar la relación de estos (p.ej. Taxonomía, Sistemática, Ecología, Biología de la Reproducción, Biología Pesquera, Colecciones Científicas, etc.).

IX. El procedimiento de la inscripción al congreso, será del dominio del CO. Las inscripciones para el Congreso Nacional de Ictiología serán individuales y únicas con base en los siguientes términos:

- a) Efectuar el pago correspondiente, que por acuerdo de asamblea de la SIMAC, establece que la cuota establecida por el CO no deberá ser menor a la cuota de inscripción y anualidad de la Sociedad, por lo que se recomienda sea mayor a un mil pesos (\$1,000.00 MN), con un descuento del 20% para socios y del 30% para estudiantes acreditados, ambos en la modalidad de pago anticipado. Es facultad del CO establecer las opciones de becas para estudiantes y de definir en la página electrónica correspondiente, las tarifas a cubrir en cada modalidad de participación.
- b) Llenar la ficha de inscripción correspondiente (ver ejemplo). El CO determinará la forma de pagos y recepción de los documentos del mismo.

## FICHA DE REGISTRO

NOMBRE DEL AUTOR DEL TRABAJO:  
TITULO DEL TRABAJO:  
INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA:  
DIRECCIÓN POSTAL:  
TELÉFONO Y FAX: 01 (CLAVE LADA) NÚMERO  
CORREO ELECTRÓNICO/ e-mail:  
SEÑALE LA OPCIÓN CORRESPONDIENTE:

**PRESENTACIÓN ORAL** ..... ( ) **PRESENTACIÓN CARTEL** ..... ( )  
**INVESTIGADOR** .....( ) **ESTUDIANTE** .....( )

**SOCIO** .....( ) **ESTUDIANTE POSGRADO** .....( )  
**NO SOCIO** .... ( ) **ESTUDIANTE DE LICENCIATURA** .....( ), **OTRO** :

**Temática: LAS QUE DEFINA EL CO**

Ictioplancton ( ) Taxonomía y Sistemática ( ) Impacto Ambiental y Conservación

**PARA SU PRESENTACIÓN REQUERIRÁ:**

**PROYECTOR DE ACETATOS.** .....( )

**PROYECTOR DE DIAPOSITIVAS.** .....( )

**CAÑÓN PARA PRESENTACIÓN EN POWER POINT** .....( )

En caso de requerir factura, favor de anotar los datos fiscales completos:

Nombre de la Razón Social:

RFC:

Domicilio Fiscal:

Cantidad Depositada en Cuenta SIMAC:

Por concepto de Inscripción a:

Sociedad: \_\_\_\_\_ Anualidad 2005: \_\_\_\_\_ Anualidad: 2006\_\_\_\_\_

Inscripción al Evento: \_\_\_\_\_ Fecha de Depósito \_\_\_\_\_

Para comprobar preinscripción, enviar vía Fax: comprobante bancario y ficha de registro al evento Fax. EL DEL CO

Con atención a M. en C. Ma. Teresa Gaspar Dillanes, **Tesorera SOMPAC**

A fin de asegurar la recepción de los archivos con resúmenes y fichas de registro, favor de enviar la información a las siguientes direcciones electrónicas: \_\_\_\_\_

**Los comprobantes fiscales se entregarán por Inscripción al evento y/o Inscripción a Curso Precongreso.**

7. La entrega de reconocimientos a personalidades con destacada trayectoria en el ámbito de la Ictiología, es facultad exclusiva de la SIMAC. La propuesta de la persona seleccionada para recibir tal distinción se hará mediante una solicitud que con anticipación deberá ser enviada al Presidente de la Sociedad, con anticipación no menor de dos meses a la fecha del evento, quien conjuntamente con los miembros de la Mesa Directiva en turno, valorará dicha solicitud y la pertinencia del reconocimiento. Para tal fin, la decisión será tomada con base en los estatutos establecidos por la SIMAC para este propósito. Es facultad del CO y sus instituciones, reconocer la trayectoria de la persona que ellos consideren. Sin embargo, si este reconocimiento no se apega a los estatutos de la SIMAC, ésta no se obliga a reconocerlos ni a entregar documento alguno en ninguna sesión realizada durante el evento.

8. La publicación de las memorias del Congreso, son obligación del CO. Las cuales se harán en formato electrónico (CD), con archivos PDF o impresas en papel con formato de libro si así lo juzga conveniente el CO y acuerdo con el presupuesto de cada evento. La edición de los resúmenes se ajustará a las normas establecidas para el envío de resúmenes.